

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 20 de mayo de 2015 el Expediente Legislativo Núm. **9384/LXXIII** que contiene escrito presentado por el Dip. Alejandro Martínez Gómez, integrante del Grupo Legislativo del PRI de la LXXIII Legislatura mediante el cual se solicita se exhorta a los 51 Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, al Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado y al Delegado de la Comisión Nacional de Agua del Estado de Nuevo León, a fin de realizar en el marco de sus respectivas competencias el desazolve de ríos, arroyos, cauces naturales, así como alcantarillas y drenaje pluvial del Estado de Nuevo León, a la brevedad posible.

## **ANTECEDENTE**

El promovente en su escrito hace alusión, a los daños que este año las lluvias han causado a las viviendas, así como la pérdida de vidas y que ese temor debemos estar siempre preparados para combatir tales contingencias que se puedan presentar, y manifiesta que quienes representan a la ciudadanía, debemos hacer los llamados para que las autoridades competentes estén preparados.

Así mismo refiere que nuestra Entidad ha sido golpeada en varias ocasiones por fenómenos meteorológicos, que han traído lluvias severas, que han causado inundaciones, desplazamientos de tierra, derrumbes, desabasto de agua y alimentos, destrucción de carreteras e infraestructura, afectación de sembradíos, entre otras situaciones, las cuales han lesionado el patrimonio de las familias nuevoleonenses, y en ocasiones han cobrado vida de personas.

Señala además que la naturaleza es impredecible, sin embargo, debemos realizar las acciones que estén a nuestras manos para disminuir los efectos negativos que puedan presentarse, por lo que propone que se lleven a cabo acciones vitales como el desazolve de ríos, arroyos, cauces naturales, así como las alcantarillas, y el drenaje pluvial, ya que estas acciones pueden ser la diferencia entre un desastre natural y la salvaguarda de la integridad física y patrimonial de las familias nuevoleonenses.

Por último menciona que la experiencia que hemos adquirido, dicta que la prevención y la limpieza de cauces de agua deben ser constante.

## **CONSIDERACIONES**

Corresponde a este Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal sentido, esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en

cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción VII, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La propuesta del promovente resulta oportuna y de gran trascendencia entre la población del Estado, ya que puede llegar a evitar daños y tragedias a las familias, dado que lamentablemente durante décadas hemos sido testigos de ellas. Por tal razón las autoridades Federales, Estatales y Municipales están obligadas a incluir las acciones propuestas, así como los recursos requeridos para realizarlas.

Adicionalmente, consideramos complementarlas con acciones de difusión en los medios de comunicación entre la comunidad al momento en que inicien las lluvias, ya que en algunos casos las pérdidas de vidas han sido por el caso omiso que hace la población de evitar riesgos innecesarios al transitar por ciertos lugares.

La magnitud de la propuesta del promovente, es tal que una Diputada de la actual Legislatura presentó ante el Pleno un exhorto en los mismos términos que la presente solicitud a los 51 Municipios y autoridades federales, el pasado día 2 de Septiembre, mismo que fue aprobado por unanimidad de inmediato, por tal motivo quienes suscribimos este dictamen estimamos que el presente asunto **queda sin materia.**

Por lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**Primero.-** La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, el Exhorto promovido por el Diputado Alejandro Martínez Gómez, queda sin materia.

**Segundo.-** Comuníquese el presente Acuerdo al interesado de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**Tercero.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Medio Ambiente

**Dip. Presidente:**

DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ  
MARROQUÍN

**Dip. Vicepresidenta:**

DIP. MYRNA ISELA  
GRIMALDO IRACHETA

**Dip. Secretaria:**

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN

**Dip. Vocal:**

DIP. EUGENIO MONTIEL  
AMOROSO

**Dip. Vocal:**

DIP. LUDIVINA RODRIGUEZ DE  
LA GARZA

**Dip. Vocal:**

DIP. OSCAR JAVIER  
COLLAZO GARZA

**Dip. Vocal:**

DIP. ALHINA BERENICE VARGAS  
GARCÍA

**Dip. Vocal:**

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ  
SÁNCHEZ

**Dip. Vocal:**

DIP. MARCELO MARTÍNEZ  
VILLARREAL

**Dip. Vocal:**

DIP.MARCOS MENDOZA  
VÁZQUEZ

**Dip. Vocal:**

DIP. JORGE ALAN BLANCO  
DURÁN